



INSTITUTO PRIVADO RAFAEL
AREVALO MARTINEZ

NOMBRE:

Zabdy Andrea Apén García

CURSO:

Sociología

CATEDRA:

Gladys

GRADO:

4to. Admón

Cooperación y Solidarización Social

1) ¿Qué es Cooperación? La cooperación es un esfuerzo o acción que se realiza en conjunto en colaboración para poder lograr un interés u objetivo en común.

2) ¿Por qué decimos que la cooperación se encuentra en todos los procesos sociales? porque en cualquier proceso social la cooperación juega un papel importante que ya como grupo social, todos debemos cooperar, para cumplir nuestros objetivos y lograr así un trabajo en equipo.

3) ¿Qué entendemos por "solidaridad social"? Ser solidario es brindar nuestra ayuda, en momentos de crisis sociales o desastres naturales.

4) ¿Por qué decimos que la solidaridad aumenta el valor de las personas? Se puede decir que brindarle nuestro apoyo a otras personas haciéndolo de corazón, sin esperar nada a cambio. Nos enriquece como personas, nos sentimos útiles, y demostramos nuestro amor al prójimo.



Artículos

Artículo 51. Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Los garantizarán su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y provisión social.

El Estado tiene la obligación de proteger a todos los niños, ancianos de darles salud, educación, seguridad y provisión en todo momento de forma gratuita.



Artículo 52.- Maternidad La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

El Estado tiene la obligación de proteger la maternidad y de velar por que se cumplan sus derechos y obligaciones, velando por su salud durante el proceso de maternidad.

Artículo 50.- Igualdad de Hijos. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

Ante la ley todos los hijos son iguales con los mismos derechos y obligaciones. Si se diera alguna situación de maltrato se debería castigar, según la ley.

Artículo 49.- Matrimonio El matrimonio podrá ser autorizado por los alcaldes, concejales, notarios en ejercicio y ministros de culto facultados por la autoridad administrativa correspondiente.

El matrimonio puede ser autorizado por personas con las facultades que la ley le confiere o le ha autorizado, como: alcaldes, concejales...

Artículo 47.- Protección a la familia.

El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos. Garantiza la protección de la familia sobre la base legal del matrimonio garantizando así la igualdad de derecho de los cónyuges y la protección social, económica y jurídica de la familia, velando por una paternidad responsable.



Artículo 48.- Unión de hecho.

El Estado reconoce la unión de hecho y la ley preceptuará todo lo relativo a la misma.

La ley reconoce la unión de hecho de las personas, que de común acuerdo así lo han decidido y la ley velará por la igualdad de derechos.



Organización Social

Organización Social, todas aquellas organizaciones debidamente estructuradas, tienen un elemento que la guía y mantiene unificadas, como símbolo de pertenecer a la misma.

Existen varios tipos de Organizaciones Sociales: la familia como la más conocida, y las primitivas como:

- la gens
- el matrilinaje,
- el patrilineaje,
- el clan,
- la tribu y
- la ciudad.

Son todas aquellas organizaciones estructuradas con normas de comportamiento que las mantiene entre sí donde los miembros son observantes de las mismas y se alegran de pertenecer a ellas.

La Gens

Fue la organización social, que precedió en Roma la Constitución del Estado - Ciudad. Podría definirse como un conjunto de familias que descendían o creían descender de un antepasado común vinculadas por un parentesco más o menos lejano, que tenían sus divinidades, sus costumbres y territorio. Eran regidas por un *pater*, que generalmente lo adquiría el hombre con mayor edad del grupo, al cual se le denominaba "el *pater*".



El Matricado

Se refiere a un tipo de sociedad en la cual las mujeres, especialmente, las madres, tienen un rol central de liderazgo político, autoridad moral y control de la propiedad y la custodia de sus hijos, en los diversos roles sociales, políticos, económicos y familiares. Se caracteriza por representar o combinar aspectos propios de las organizaciones sociales impuestas por el matrilinaje y la matrilocalidad.



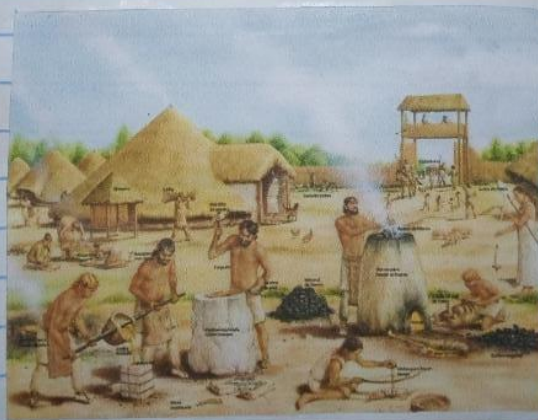
El Patriarcado

Es un tipo de organización social cuya autoridad de la familia o grupo social recae en el varón, llamado patriarca. De allí que el patriarcado establece el dominio masculino sobre la figura femenina y los demás miembros de un grupo familiar y social.



El Clam

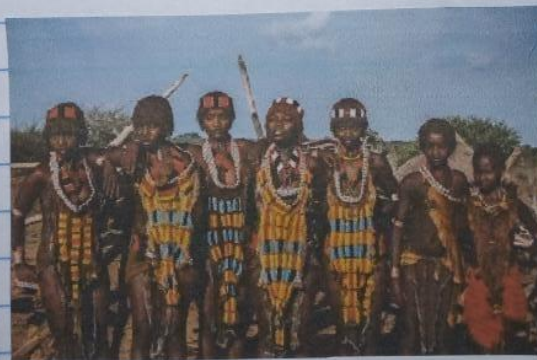
Describe a un grupo de personas que reconocen su descendencia respecto de un antepasado común y que se identifican con un totem o animal común. La pertenencia en un clam implica la solidaridad social, la obligación de prestar ayuda mutua, la participación en ritos y ceremonias y el deber de venganza.



La Tribu

Es un grupo social cuyos integrantes comparten un mismo origen, así como ciertos costumbres y tradiciones...

El grupo social queda bajo el liderazgo de un jefe o patriarca, que suele ser una persona mayor y respetada por el resto de los integrantes, basada en la agrupación de numerosas familias.



La Ciudad

Población donde habita un conjunto de personas que se dedican principalmente a actividades instrumentales y comerciales, asentamiento de población con atribuciones y funciones políticas, administrativas, económicas y religiosas, a diferencia de los núcleos rurales que carecen de ellas, total o parcialmente.

